

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV

D. Jerónimo Hernández Casares, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes del ayuntamiento de Colmenarejo, al amparo de la establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3. Presenta la siguiente proposición:

La Ley 11/2003 de 27 de marzo de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid identifica que uno de los objetos de la Ley es la de “contribuir al bienestar social mediante la prevención, eliminación o tratamiento de las causas que impidan o dificulten el pleno desarrollo de los individuos”. Avanzando más en esa acción protectora en su artículo 15 identifica que las prestaciones que perciban los vecinos podrán tener un carácter técnico, económico o material.

Así en 27 de diciembre del año 2001 se avanzó en la reformulación de lo que en los años 90 fueron los primeros pasos hacia un programa de renta mínima.

Con la promulgación de la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción, la Comunidad de Madrid reconoce a sus ciudadanos el derecho de disponer de medios económicos para hacer frente a las necesidades básicas de la vida, cuando no puedan obtenerlos del empleo o regímenes de protección social (Preámbulo de dicha Ley)

Las bondades de la acción protectora que se vehiculiza a través de las diferentes Rentas Mínimas promulgadas por cada una de las 17 Comunidades Autónomas así lo confirman. En algún momento tendremos que entrar en el debate de si los requisitos de acceso a la prestación son más favorables en uno u otro territorio, pero hoy, es un deber entrar en el nivel de cobertura económica que se produce. La de mayor rango se da en el País Vasco con una cuantía de 650,19 €/mes, frente al más bajo de Ceuta que está en 300 €/mes.

Madrid se sitúa tan sólo en dos puestos por encima de Ceuta con 375,55 €/mes (después de Castilla-La Mancha y La Rioja con 372,76 €/mes). Estamos, por

tanto, al final de la fila y por debajo de la media nacional de rentas que alcanza los 418,24 €.

La pobreza hace a las personas muy vulnerables y las conduce prácticamente a situaciones de exclusión social, teniendo la dimensión económica un protagonismo muy alto en este resultado no deseado.

Nuestra mirada tendría que dirigirse al concepto de inclusión social, proceso que asegura que aquellas personas en riesgo de pobreza y de exclusión aumenten las oportunidades para participar plenamente en la vida económica, social y cultural.

Las administraciones públicas, en este caso la Comunidad de Madrid, al tener competencias exclusivas en materia social, es la que deberá realizar los esfuerzos necesarios para actualizar a mínimos de subsistencia la prestación de Renta Mínima. No es comprensible la situación que padecen los 15.044 beneficiarios en la región.

Pero los vecinos de la comunidad de Madrid no sólo son los que menos apoyo económico reciben, también tienen que esperar entre 4/5 meses para ser perceptores de la RMI, lo que supone que en muchas ocasiones tengan que actualizar la documentación presentada por caducidad de la misma.

Por todo ello se solicita al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Exigir a la Comunidad de Madrid que iguale, al menos, al Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) la Renta Mínima de Inserción, cuyo valor actual es de 532,21 € al mes.
2. Instar a la Comunidad de Madrid a que agilice los procedimientos y tiempos para la concesión de la prestación.

En Colmenarejo, a 11 de noviembre de 2011



Fdo. El Portavoz de IU-Los Verdes en el Ayuntamiento de Colmenarejo